

Ref. Expte. 38976/2017

VISTO:

Que durante el mes de agosto, Docentes designados como Adscriptos en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, solicitaron, la eximición del pago de la matrícula y los aranceles de doctorado; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 984/2007 del Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades, se dispone aranceles diferenciados para los Adscriptos de esta Facultad, inscriptos en las Carreras de Doctorado de la Facultad.

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: OTORGAR la eximición de pago de matrícula y aranceles a los docentes mencionados en tabla anexa, por el periodo específico, de acuerdo a designación presentada en los expedientes referidos.

ARTICULO 2º: Protocolícese, comuníquese al Área Económico Financiera, para su registro en Sistema Sanavirón, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C y archívese.-

CÓRDOBA, 26 OCT 2017

RESOLUCION Nº: 1259

rm


Dr. A. SEBASTIÁN MUÑOZ
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.



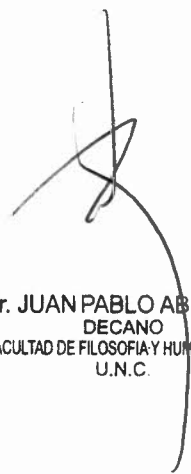

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.

TABLA ANEXA RESOLUCIÓN Nº **1259**

DOCTORADO EN LETRAS				
APELLIDO Y NOMBRE	DNI	ADSCRIPTO CATEDRA/PROYECTO	ESCUELA / DEPARTAMENTO	PERIODO EXIMIDO
BRIGNONE GERMAN	27444762	LITERATURA ESPAÑOLA II	LETRAS	2013 A 2016



Dr. A. SEBASTIÁN MUÑOZ
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.